



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 008/2019

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorizar a la Intendencia de Colonia, a ceder en comodato la fracción A del padrón N° 1902 de la localidad catastral Ombúes de Lavalle, según se detalla en plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Di Paola, al Caif Ombúes de Lavalle, por el plazo de treinta años, estableciéndose que para el caso que el destino para el cual se concede el comodato, deje de prestar servicio, quedará sin efecto el mismo, caerá el plazo previsto, debiendo proceder el comodatario a la restitución del inmueble en forma inmediata.-----

Artículo 2.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a diez días del mes de abril de dos mil diecinueve.-----

CLAUDIA MACIEL RAIMONDO,
Secretaria General.

FÉLIX OSINAGA,
Presidente.





Exp N° 01/2018/4347

S.G.Oficio N°85/019.-

Colonia, 26 de abril de 2019.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia.-

Sr. Félix Osinaga

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°323/019 de fecha 26 de abril de 2019, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 10 de abril de 2019, por el que se autoriza a la Intendencia de Colonia a dar en comodato por el plazo de treinta años, la fracción A del padrón N.º 1902 de la localidad catastral Ombúes de Lavalle.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás

Miembros muy atentamente.-



GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
INTERINO

Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

